



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA.

ALGARROBO, 02.06.2014
DECRETO: N° 2.509 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
11. D.A. N° 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo;
12. Licencia Médica N° 2-41157148 de la Srta. Eva Sepúlveda Lara.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento de fecha 02. junio 2014, en el cual la Jefa Técnica del CESFAM Algarrobo, requiere gestión para reemplazo para contar con Personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la TENS CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratificase y Autorizase Contrato en calidad de reemplazo, a doña **FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted]

para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Eva Sepúlveda Lara, a partir del día 2 de junio de 2014 al 27 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
JGF/PMM/MRA/erm.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control (1)
- Antefesada (1)
- Archivo Municipal -Salud (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 06 JUN 2014
FECHA SALIDA DOCUMENTO N° 09 JUN 2014
FECHA FIRMARE